Este periodico, sale los miercoles y domingos, se suscribe en la imprenta y libreria à cargo de D. Pedro Martinez que por las actuales circuistancias se ha trasladado a esta

Por aliora la suscricion en la capital y esta ciudad será 6 rs.; al mes, 15 por trimesire, y 54 por año lleva to a casa de los Šres. suscritores á quienes se les paran gratis los suplementos.



Se admiten suscriciones para fuera de la capital 6 10 rs. mensuales, 27 por trimestre, 52 por seis meses y por año franco de 100 porte.

Las reclamaciones oficiales se haran al sr. Gefe politico; y los articulos y avisos no oficiales que se dirijan á la redaccion serán francos de porte.

Is Orderedsay

sols no sales

#### OFICIO. ARTICULO DE

### GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

### Circular numero 39. de etta Provin

El Sr. Comandante General interino de la misma me ha remitido para su insercion en el Boletin oficial la real orden de 10 del corriente espedida por el ministerio de la Guerra cuyo contesto es como sigue.

"Enterada con satisfaccion S. M. la Reina Gobernadora de la comunicación de V. S. fecha 6 del actual en que traslada el escrito que dirigió el General en Gele participan lole la aprension de Tallada y otros cabecillas en las inmediaciones de Barrax, y añadiendo V. S. pasar de trescientos los prisioneros causados á las mismas facciones por la activa persecucion de la Milicia Nacional del Distrito de su mando. S. M. se ha servido resolver prevenga á V. S. dé las gracias en su Real nombre á la citada benemerita Milicia, sin perjuicio de acordar los premios á que se hayan hecho acreedores á quienes la suerte haya prestado ocasion de merecerlos, esperando para verificarlos la propuesta que remita el Capitan General de la Provincia."

Al publicar la preinserta Real orden, encargo á los Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos cuya entustasmada y valiente milicia Nacional, tan luego como tuvo moticia de la idea de repasar el Júcar, la estinguida faccion de Tallada, sin reparar el peligro, abandonó sus hogares y marchó en husca del enemigo; re-mitan al Sr. Comandante General de la Provincia lista espresiva de los Nacionales que ha-yan tenido parte en la captura de aquel Cahecilla. Gefes oficiales y demas prisioneros pertenecientes à dicha faccion.

Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 16 de Muzo le 1838 = José Rodriguez Paterna .= Señores Ayuntamientos Constitucionales de esta l'rovincia.

### Circular numero 40.

omitte to El mismo Sr Comandante General interino me ha acompañado á su oficio de hoy, para su publicacion é insercion en el Boletin oficial, copia de la orden general, dada al egército del centro por su digno general en Gefe D. Marcelino Oraá desde su cuartel general de Almansa; que á la letra es como sigue.

"Orden General del 13 de Marzo de 1858. En el Cuartel General de Almansa.=Dispersa la faccion de Tallada á consecuencia de la sorpre-sa verificada en Castril el 27 del anterior, por las tropas que manda el General D. Laurenno Sanz, trataron los rebeldes de buscar su salvacion en las guaridas de Chelva; pero las disposiciones acordadas por el Exemo. Sr. General en Gefe, en el momento que tuvo noticia de aquel acaecimiento para que se inuti-lizasen todos los pasos del Júcar, proporcioné á la henemérita Milicia Nacional de la Provincia de Albacete la gloria de prestar un importantisimo servicio á su patria aprendiendo cerca de quinientes prisioneros, entre ellos treinta Gefes y oficiales, porcion de armas y otros efectos. La misma suerte ha esperimentado el cabecilla D. Antonio Tallada, que cayó en manos de los Milicianos Nacionales de Barrax; pero hallandose aun humeante la sangre de los siete beneméritos oficiales é individuos de tropa que aquel sacrificó inhumanamente en el Puente del Carrasco el 23 de Enero último faltando alevosamente à la palabra de honor con que garantizó sus vidas á aquellos desgraciados en el acto de la capitulación, hajo la cual se rindieron en el fuerte de Iniesta, despues de haberse defendido con la mayor bizarria y sin esperanza de socorro, contra una fuerza escesivamente superior en mimero, dispuso el mencionado Exemo. Sr. General en Gefe se le tormase la correspondiente causa para comproher su alevosio; la cual ha sido vista y fallada en consejo de Guerra ordinario despucs de oida su defensa, recayendo la sentencia de ser pasailo por las armas con la inscripcion al pecho POR ALEVOSO: enva egreucion se ha verificado á les 5 y medra de la mañana de este dia en la plaza de Chinchilla, satisfaciendo asi á la vindicta pública que se hallaba ultrajada al respecto que merecen los derechos de la humanidad y la santidad de los pactos que de hecho ariats. hecho existen entre los partidos que combaten.

Lo que se hace saber en la orden General de este egército para conocimiento y satisfaccion de todos sus individuos.=El G. G. de la P. M. G. Mendez de Vigo."

Lo que se hace notorio para satisfaccion de los beneméritos Nacionales y demas habitantes 

titucionales de esta Provincia.

# Circular número 41.

El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 20 de febrero ultimo me dice lo

siguiente.

"Se acerca el 1º de marzo, día en que, conforme á la real orden de 2 del ultimo, deben estar entregados en los depositos los reemplazos que faltan correspondientes á las quintas de ciento y de cincuenta mil hombres. El cumplimiento de este importante servicio llama muy particularmente la atención vicio llama muy particularmente la atencion de S. M. la Reina Gobernadora, por lo mucho que puede contribuir al esterminio de las

[2]
in facciones. Y habiendose comunicado por el
a Ministerio de la guerra á los capitanes genea rales las ordenes oportunas sobre este asunto,
le se ha servido S. M. prevenirme excite de
la nuevo el patriotismo de V. S., de esa Diputacion y de los Ayuntamientos, á fin de que. sin perdonar medio alguno, se persiga incesantemense á los profugos hasta capturarlos y entregarlos en las cajas respectivas, llenando ademas las faltas que haya con los numeros inmediatos, segun la ley. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes."

Lo que transcriho á VV. á fin de que enterados de esta real disposicion, la den en todas sus partes, y bajo su responsabilidad, el mas exacto cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 10 de marzo de 1838.= José Rodriguez Paterna .= Señores Presidentes y Ayuntamientos de los puelilos de esta provincia.

Modelo de las filiaciones que ha de lleva el Comisinnado para entregar los quintos en la caja, segun lo prevenido en el articulo 78 de la Ordenanza para el reemplaco del egército, publicada en los Boletines oficiales de la Provía número 7, 8 y 9 de este año, por este Gobierno político, el que no se insertó enton-ces, por no haberse recibido aun; y se verifica ahora, para gobierno de les Ayuntamientos de esta Provincia. 10 Se Com relants ( corri anterio

de F.... hijo de F.... y de F.... natural de tal parte, y soldado por el mismo pueblo ( o por el de...) en la provincia de..... su estatura mayor de cinco pies menos una pulgada; su edad ..... años ..... sus señas las siguientes ..... ( se expresarán las mas notables). Fue declarado soldado (ó suplente) para el reemplazo ordinario (ó extraordinario) del Ejército en..... de este mes (ó del próximo pasado). Concluye con el pueblo, dia, mes y año.

Firma del Alcalde.

Firma del Síndico.

# Firma del Secretario del Ayuntamiento.

# Es copia.=Paterna.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE amortizacion: cuyos arrendamientos se han de ALBACETE.

### AMROTIZACION.

DON Lázaro de Mori, Contador en comision de rentas unidas de esta provincia é In-

tendente interino de la misma.

HAGO SABER: Que para el domingo 25 del corriente y á la hora de las 12 de su mañana, he dispuesto se saquen á pública subasta los aprovechamientos de los pastos de los términos de las labores que á continuacion se espresan, por el tiempo de un año que principiará á contarse desde el dia 1º de abril proximo y concluirá en 31 de marzo de 1839, bajo las condiciones que estarán de manificato en la Contaduria de arbitrios de

celebrar en esta ciulad y casa-Intendencia en un solo acto, admitiendo las pujas á la llana.

1º Los pastos de la lavor conocida bajo el nombre de Hoya Gonzalo de unos 392 almudes que perteneció en término de laquella convento de los domisidas. villa al suprimido convento de los dominicos de Chinchilla.

2. Los de la labor nombrada de Pasa con sol compuesta de unos 900 almudes en término de Albacete, que perteneció al suprimi-do convento de Justinianas de aquella capital. 3: Los de la lahor denominada de Char-

co-loho con 500 almudes en la jurisdiccion de Albacete que perteneció al citado suprimido convento de dominicos de esta ciudad.

Y para que llegue a noticia de los que quieran interesarse en los espresados arrenda-

mientos se insertará este anuncio en el boletin oficial de la provincia y se fijarán los edictos correspondientes en los parages públicos de las villas de Hoya Gonzalo, Albacete y esta ciudad. Chinchilla 1º de marzo de 1838.=P. V.=Lázaro de Mori.

DON Lázaro de Mori, Contador de Rentas unidas de esta provincia, en comision é Intendente interino de la misma.

HAGO SABER: que para el domingo 25 de Marzo proximo venidero y á las horas de diez á dos de su mañana, he dispuesto se saque á pública subasta el arrendamiento de las fincas nacionales asi rústicas como urbanas que se espresarán á continuacion, y se hallan hoy administradas por las oficinas de Amortizacion de esta provincia; en inteligencia de que su arrendamiento se verificará en un solo acto, admitiondo pujas á la llana, bajo las condiciones que se manifestarán en los puntos donde se han de realizar los remates, y son a saber:

### EN LA CIUDAD DE ALCARAZ.

Un tajon de riego con una noguera, su cavida tres fanegas, situado en la ribera de dicha ciudad, y perteneció á las religiosas Franciscas de la misma, que ha llevado en arrendamiento Severo Sanchez.

Un quiñon llamado del carrizal sito en termino de Bienservida perteneciente al mismo convento y llevó en arrendamiento Bon Enrique de Cuenca.

Dos tajones en riego, de unas cuatro fa-negas de cavida sitos en el partido de las moreras término de dicha ciudad, pertenecién-te al referido convento, que lo ha tenido en arrendamiento Autonio Almamano.

Una labor titulada de Guardiola sita en ribera de la villa de Lezuza perteneciente al convento ya manifestado, compuesta de 360 fanegas, muchas de ellas de riego.

Una casa posada en la misma ciudad si-tuada en la plaza, correspondiente al conven-tos de Dominicas de la misma.

Un molino arinero sito en la ribera de Bienservida, que lleva en arrendamiento la viuda de Sandatio Bueno, y pertenecia al convento de Dominicas de dicha Ciudad de Alcaráz.

#### VILLA DE LA RODA.

El monte llamado de la casa del Pastor procedente del convento de Trinitarios de Fuen Santa, y ha estado arrendado á Pedro Cnartero.

El olivar de la casa del Pastor, titulado el Monte, y las tierras inmediatas á él, de la misma procedencia que la anterior, y ha llevado en arrendamiento Salvador Gimenez.

Y para que llegue à noticia de los que quieran interesarse en los espresados arrenda-

oficial de esta Provincia. Chinchilla 23 de Febrero de 1838.=Lázaro de Mori.

SUBINSPECION Y COMANDANCIA GENE-RAL DE M. N. DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Ecomo. Sr. Inspector general de Milicia Nacional del Reino con fecha 26 de Febrero anterior me dice lo que sigue.

"A pesar de haberse remitido á los Señores Subinspectores del Reino en 13 de Julio pasado el modelo impreso á que deben arre-glarse los estados de fuerza y armamento de que conste la Milicia Nacional de cada uno de sus distritos respectivos; como no todos los Subinspectores havan llenado exactamente su deber, se les dirige shors por duplicado, haciéndose indistensable que remitan dichos estados á esta Inspecceion con sugecion entera al adjunto egemplar y en las épocas siguientes. El 1º para el dia 1º de Abril, el 2º para el 1º de Agosto; y el 3º para igual dia de Diciembre presente año.

Lo que transcribo á los Comandantes de Batallon y de los pueblos de esta Provincia para su inteligencia y cumplimiento por su parte; en la de que los estados que deben paserme dichos Comandantes de Batallon han de estar en mi poder los dias 20 de Marzo, 20 de Julio y 20 de Noviembre, para poder yo remitir el general en las épocas prevenidas, y los Comandantes de los pueblos harán la remesa de los suyos particulares á los Comandantes de Batallon los dias 15 de los meses espresados; esperando no habrá por parte de VV. la menor morosidad en este importante servicio, pues de esperimentarse lo pondré en conocimiento del Exemo . Sr. Subinspector para su determinacion

y libertarme yo de la que me impone.

Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 10 de Marzo de 1858 .- José Alfaro y Sandobal. Señores Comandantes de la Milicia Na-

cional de esta Provincia.

OTRA .= Concluida la requisicion de caballos en esta Provincia, espero que los Ayun-tamientos y Comundantes de hatallon, en los Pueblos de su distrito averiguen por separado el número de Nacionales montados, y me manden á la mayor brevedad una relacion nomi-nal de ellos para organizar esta arma. Sin la puntualidad y huenos deseos en favor de la Milicia de estas Corporaciones; y sin el celo, y actividad de los Comandantes de batallon nada puede hacer el Subinspector.

Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 10 de Marzo de 1858.-José Alfaro y Sandobal,=Señores Presidentes Ayuntamientos y Comandantes de Batallon de Milicia Naciona

de esta provincia.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE

ALBACETE.

Para cubrir las atenciones que le son propias, ha mandado formar la Diputacion el premientos, he dispuesto se inserte en el bolitin supuesto de sus gastos, y aprobado que ha si-

	. (4
do con el repartimiento en la forma continuacion se espresan, ha dispuesto	30 00
munique á los pueblos, previniendoles lo hago, que convencidos de la neces pronto pago de las cantidades que á	idad del
no le han correspondido, procuren re á la mayor brevedad.	emitirlas
	Reales,
El C. Cassatasia por en suello	40.000

PRESUPUESTO.	neares,
instructores del foliat enclusive	alers cert
El Sr. Secretario por su suello de diez mil quinientos reales al año Por el sueldo de dos Oficiales pri-	10500
meros al respecto de siete mil qui-	15000
Por el de dos id. segundos, uno con seis mil quinientos y otro con seis mil.	12500
Por el de dos idem terceros, uno	Triumpia -
con cinco mil quinientos y otro con cinco mil	10500
Por el de un escribiente con el de cuatro mil.	4000
Por el de otros cuatro id. al res- pecto de tres mil cada uno. Por el de un portero con el de	12000
tres mil	3000
Por el de un ayudante de id. con el de dos mil doscientos.	2200
Por el alguiler de la casa que	Med. Com
Albacete, al respecto de seis reales diarlos	2190
Por id. de la casa que para el mismo objeto sirve en esta ciudad	2200
Por el importe de la correspon- dencia de oficio, papel de todas cla-	ment of
ses, plumas, tinta y demas gastos de escritorio.	3800
Por gastos imprevistos,	6000
Total	83890

PUEBLOS.	Námo de vecinos.	corres dido á da pue Rs. M	ha pon ca- blo
	אל בספס אל	GOO!	**
Albacete.	3000	6084	10
Gineta.	579	1174	10
Balazote.	265	537	16
Barrax.	539	1093	4
Alcaráz.	1556	3155	24
Reolid y Salobre.	234	474	20
Povedilla.	116	235	8

A THE STATE OF THE			
1	A COLUMN	200	
CAMILITAGE	103	208	
Villaverde.	105		32
Villapalacios.	206	417	26
Rien servida.	Mac	456	10
Almiansa.	1993	4042	an
Alpera.	555	1125	20
Candete	1256	2547	10
Montealegre	(1)(1)	458 t	70
Chinchilla	1704	34 <i>35</i>	30
Bonete.		661	
Oya Gonzalo.	257	521	8
	368	1151	33
E de literatura	284		2
Peñas de San Pedro.	1657	3360	13
Pozuelo.	620	1257	14
Abengibre.	223	452	
Alatoz.	311	630	26
Athorea.	571 639	752	14
Alcala del Rio.	658	1534	10
Carcelen.	461 168	954	32
Motillejs.		34() 2060	24
Casas de Ves.	1016	1273	18 22
Casas Ihañez.	628 238	482	- 5
Cenizate.	255	517	24 6
Fuentealbilla.	32	77	2
Golosalvo.	655	1324	12
Jorquera.	104	312	12
Casas de Juan Nuñez.	397	805	G
Mahora.	200	405	22
Navas.	104	210	32
Pozo Lorente.	286	580	d and the late
Valdeganga.		853	2
Villamalea.	421	93	28
Villatoya.	46 1958	3971	10
Hellin.	55	111	12
Agrancon.	1412	2863	22
Tobarra.	457	926	28
Listor.	275	557	24
Ontur.	150	304	8
Albatana. Yeste.	1306	2648	24
	400	118	8
Aina. Elche de la Sierra.	635	1287	28
Ferez.	305	618	20
Letúr.	648	1111	14
Nerpio.	773	1567	24
Socovos.	382	774	24
La Roda.	1228	2490	16
Tarazona.	1200	2433	24
Modrigueras.	553	1121	18
Minaya.	443	898	20
Monera.	582	1180	12
Montalhos.	101	204	28
Fuensanta.	418	847	26
Lezuza.	556	1087	20
Villalgordo de Jucar.	366	742	10
4 Margordo de angar.	000	114	10
San Te	41304	83890	-
other the same at the other	orth eld	-	-
THE MANUAL TO DESCRIPTION	THE PARTY	STATE OF THE PARTY OF	166

Dios guarde á VV. muchos años. Chin-chilla 16 de marzo de 1838.=El Presidente, José Rodriguez Paterna.=Valeriano Perier y Vallejo, Secretario.=Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta provincia.

Imprenta á cargo de D Pedro Martinez

Casas de Lázaro.

Viveros.
Ossa de Montiel.
Bonillo.

Masegoso y Cilleruelo.

Ballestero.

Robledo,

Lingarra.

Paterna.

Vianos.

Riopar.